

20 OCT 2010

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA  
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2207

VISTOS:

1. Informe social N° 94 de fecha 18 de octubre de 2010, emitido por la Sr. William Castillo Olmos.
2. Jurisprudencia N° 1859 de fecha 11 de agosto de 2005, Contraloría Regional de Antofagasta respecto a la entrega de ayuda social.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO;

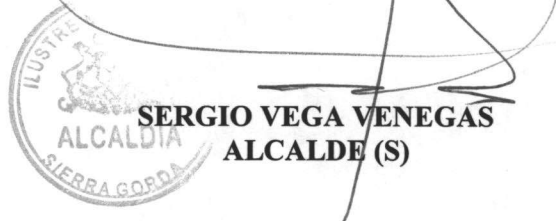

1. Es necesario proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 94 de fecha 18 de octubre de 2010 a nombre del Sra. Yessenia Canales Rojas Rut 13.327.019-1 para la adquisición de un purificador de aire para su hija Ysabella Herrera Canales, quien se encuentra en un delicado estado de salud.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 94 de fecha 18 de octubre de 2010 a nombre del Sra. Yessenia Canales Rojas Rut 13.327.019-1 por un valor de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) valor sujeto a rendición por parte del interesada, a fin de entregar una nueva ayuda en caso de necesitarlo, según visto y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$\$120.000 (ciento veinte mil pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)  


  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)  


SVV/CIF/RMP/pbl

**DISTRIBUCIÓN:**

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.